

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 050013110007-2018-00359

Privación de la Patria Potestad

Toda vez que este proceso fue iniciado a través del Defensor de Familia adscrito a este juzgado, se requiere para el impulso del proceso; lo anterior, so pena de pasar este proceso al archivo administrativo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **49d6c6bbd2b2dc6518fade6e958ffd594b806d86014bcf7c74f2fad239a5eef8**

Documento generado en 30/11/2021 11:03:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>